



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50001 60 00 000 2018 00308 00
PROCESADO: **EDISON ARBEY MEDINA ARIZA**
DELITO: **Extorsión agravada y concierto para delinquir agravado**

En la fecha **veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. CARLOS ALBERTO CASTRO VARGAS en calidad de defensor público del procesado, sustentó el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	23 DE MARZO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	29 DE MARZO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario